



Publicado en *COL·LEGI D'ARQUITECTES DE CATALUNYA* (<https://arquitectes.cat>)

[Home](#) > La Generalitat suspende durante un año los proyectos urbanísticos y las licencias de obra nueva a primera línea de la Costa Brava

La Generalitat suspende durante un año los proyectos urbanísticos y las licencias de obra nueva a primera línea de la Costa Brava [1]



© Wikipedia

Publicado:
21 Enero 2019

La moratoria se enmarca en los trabajos del Plan director urbanístico de revisión de los suelos no sostenibles del litoral geronés. El COAC ha pedido una reunión al Departamento de Territorio y Sostenibilidad para trabajar para la protección del litoral geronés y estudiar conjuntamente el alcance de la moratoria.

Se ha publicado en el DOGC del 18 de enero el acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Girona que se suspende durante un año como máximo la tramitación de planes urbanísticos derivados concretos y de proyectos de gestión urbanística y de urbanización, así como el otorgamiento de las licencias de parcelación de terrenos, de edificación, reforma, rehabilitación o derribo de construcciones, de instalación o ampliación de

actividades o usos concretos y de otras autorizaciones municipales.

La moratoria afecta a los municipios de Portbou, Colera, Llançà, Port de la Selva, Cadaqués, Roses, Castelló d'Empúries, Sant Pere Pescador, l'Escala, Torroella de Montgrí, Pals, Begur, Palafrugell, Mont-ras, Palamós, Calonge i Sant Antoni, Castell-Platja d'Aro, Sant Feliu de Guíxols, Santa Cristina d'Aro, Tossa de Mar, Lloret de Mar y Blanes, en:

- a) los sectores de desarrollo que se encuentran totalmente o parcialmente dentro de la franja de 500m desde el dominio público marítimo terrestre con más del 50% de su superficie con terrenos con pendientes superiores al 20%, tanto si tienen el planeamiento derivado aprobado como si todavía están pendientes de ordenación.
- b) los suelos urbanos sin edificar y no incluidos en sectores de desarrollo que se encuentran totalmente o más de un 50% dentro de la franja de los 500m del dominio público marítimo terrestre con más del 50% de su superficie con pendientes superiores al 20%.

La suspensión de tramitaciones no afecta ni las obras de reforma, rehabilitación y ampliación de las edificaciones existentes ni los solares no edificados dentro de los tejidos históricos y tradicionales identificados con las claves R1 (núcleo antiguo), R2 (urbano tradicional) y R3 (isla cerrada), según las codificaciones sintéticas del Mapa Urbanístico de Cataluña.

Consulta el **acuerdo publicado en el DOGC del 18 de enero** [2] y la memoria i planos que componen el documento de suspensión de licencias [3].

Source URL: <https://arquitectes.cat/es/content/la-generalitat-suspende-durante-un-a%C3%B1o-los-proyectos-urban%C3%ADsticos-y-las-licencias-de-obra?language=es>

Links

[1] <https://arquitectes.cat/es/content/la-generalitat-suspende-durante-un-a%C3%B1o-los-proyectos-urban%C3%ADsticos-y-las-licencias-de-obra?language=es>

[2] <https://portaldogc.gencat.cat/utilsEADOP/PDF/7791/1722051.pdf>

[3]

http://territori.gencat.cat/web/.content/home/06_territori_i_urbanisme/05_planejament_urbanistic/plans_directors_u